

03 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5521-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/R7, el Sr. Secretario de Servicios Urbanos, solicita se forme Expediente a las actuaciones en referencia a la copia del Acta de Denuncia Judicial iniciada por el Abogado en carácter de Apoderado de la Municipalidad de Neuquen, Dr. Jose Ignacio Gerez, por la Toma de terrenos en el Barrio Villa Ceferino, tratandose de un espacio verde.

Que a fojas R8, se adjunta copia de Nota en la cual los Concejales Dr. Leandro Lopez y Cr. Bermudez Marcelo, le solicitan al Sr. Intendente de la Ciudad de Neuquen arbitre las medidas urgentes para evitar la consolidacion de dicha toma y lleve adelante las acciones necesarias para preservar el Patrimonio Municipal.

Que a fojas R10/R13, el Dr. Jose Ignacio Gerez le informa a la Ex Coordinadora General de la Unidad de Gestion del Habitat, sobre el estado del tramite llevado a raiz de las tres denuncias penales, presentadas por los Concejales.

Que a fojas R14/R15, la Directora de Mesa de Entrada de la Unidad de Intendencia, agrega Carta Documento del Sr. Gregorio Anhorn N° CD 046769571.

Que a fojas R17, la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestion del Habitat solicita la intervencion de la Unidad de Desconcentracion de Desconcentracion Municipal.

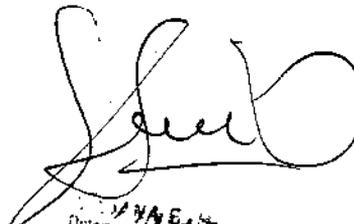
Que a fojas R18, el Ex Responsable de la Unidad de Desconcentracion Municipal le informa a la Direccion Municipal de Asuntos Juridicos, que toma vista de las actuaciones donde se involucra a personal de la Delegacion, Agente Estuardo Nestor, quien toma conocimiento y rechaza las manifestaciones sobre su persona.

Que a fs R19 bajo pase N° 151, el Asesor de la Direccion Municipal de Asuntos Juridicos, Dr. Ibarra Julio, devuelve las actuaciones a la Unidad de Desconcentracion Municipal de acuerdo a lo establecido en los Art. 115°) inc. 2 y Art. 116°) del Estatuto y Escalafon para el Personal de la Administracion. Asi mismo informa en referencia a la usurpacion de terrenos, que se ha iniciado la accion judicial pertinente.

Que a fs. R20, el Ex Responsable de la Unidad de Desconcentracion Municipal toma vista de las actuaciones y deriva las mismas a la Unidad de Gestion del Habitat.

Que a fs. R22, la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestion del Habitat, informa que atento a que el hecho denunciado a ocurrido en el ambito de la Secretaria de Servicios Urbanos, deriva las actuaciones para que tome intervencion esa Secretaria.

Que mediante lo previsto en el Anexo I de la Ordenanza 7694/96 (Arts. 106° y 107°) y el Anexo I del Decreto 613/2002 y modificatorio (Arts 2°, 15°, 16° y ss.), surge, tanto la procedencia de un Sumario Administrativo, como la necesidad de dictar la respectiva norma.



MARIANA HEREDIA
Directora de Asuntos Administrativos
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquen



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

Artículo 1º) **PROCÉDASE** a instruir Sumario Administrativo a los efectos del esclarecimiento //
----- de lo ocurrido y de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas,
teniendo en cuenta que se involucra al Agente Estuardo Nestor L.P.Nº 7794 – D.N.I.Nº
16.363.662 quien esta a cargo del Programa de Coordinación Externa – Dirección Municipal
de Desconcentración Zona Oeste – Unidad de Desconcentración Municipal, de acuerdo a la
elevación de Carta Documento Nº 04676957 1 (fojas R 14) y y Nota Nº 34 (fojas 18).

Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a
----- los efectos que correspondan.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVÉSE**.

100 10000 1000

FDO.) J.E.VILLAR

EA

YANINA E. HERNÁNDEZ
Doctora de Administr. y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



1786
17 09 2010